



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-27476668-APN-GA#SSN - AGEAS SA/NV - INSCRIPCIÓN REASEGURADORA ADMITIDA

VISTO el Expediente EX-2026-27476668-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que AGEAS SA/NV se presentó ante este Organismo a los fines de obtener autorización para operar en la REPÚBLICA ARGENTINA como reaseguradora admitida.

Que la entidad peticionante cumple con los requisitos establecidos al efecto en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014; en adelante RGAA).

Que la Gerencia de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se ha expedido sin formular observaciones en orden al particular.

Que corresponde proceder a la inscripción de AGEAS SA/NV como reaseguradora admitida, en los términos del punto 2 del Anexo del punto 2.1.1. del RGAA.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le corresponde al ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 67 de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a AGEAS SA/NV a operar como reaseguradora admitida en el territorio de la

REPÚBLICA ARGENTINA, de conformidad con lo previsto en el punto 2 del Anexo del punto 2.1.1. del RGAA.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a AGEAS SA/NV que una vez notificada la presente Resolución se inscribirá en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y, oportunamente, se le comunicará el número de inscripción asignado.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a AGEAS SA/NV que una vez producida la inscripción prevista en el artículo 2° de la presente Resolución, deberá comunicar la fecha de inicio de operaciones.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a AGEAS SA/NV en el domicilio constituido sito en Av. Corrientes N° 420, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1043), y publíquese en el Boletín Oficial.